

ING.VPA/DR.MCO/ecg

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 01512

RANCAGUA,

0 7 MAR 2014

VISTOS:

La solicitud presentada con fecha 13.01.14 por doña Graciela Abarca González, RUN Nº domiciliada en , comuna de Pichilemu; lo dispuesto en el Decreto Nº 194/78 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento de Hoteles y Establecimientos Similares; la Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República; las facultades legales y reglamentarias que me concede la Ley Nº 19937 que crea la Autoridad Sanitaria, el D.F.L. Nº1/05, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 2763/79 y de las leyes Nº 18933 y Nº 18469, todos del Ministerio de Salud y la Resolución Exenta Nº 17790/13 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Libertador General Bernardo O'Higgins,

CONSIDERANDO

- 1.- El Informe de Zonificación de fecha 09.01.14 de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Pichilemu y la Solicitud de Informe Nº 032 de fecha 10.01.14, remitido por el Encargado de Rentas de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, para el funcionamiento de Cabañas de Turismo.
- 2.- El informe emanado en terreno por funcionario de la Oficina de Acción Sanitaria de Pichilemu con fecha 06.02.14, en el que se verifica que cumple con los requisitos señalados en el Reglamento de Hoteles y Establecimientos Similares, Decreto Supremo Nº 194/78, del Ministerio de Salud.
- 3.- Que de este modo y conforme a las facultades legales y reglamentarias con las que obro, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- AUTORÍZASE el recinto ubicado en PASAJE LAURA POLANCO Nº 448, comuna de PICHILEMU, provincia de CARDENAL CARO, REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, propiedad de doña GRACIELA DEL CARMEN ABARCA GONZÁLEZ, RUN Nº del mismo domicilio, para que funcione como CABAÑAS DE TURISMO (3).
- 2.- CONTRÓLESE el pago del arancel por la Unidad correspondiente.
- **3.- NOTIFÍQUESE** por funcionarios de la Oficina de Acción Sanitaria Pichilemu, Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

ANÓTESE Y CÚMPLASE.

POR ORDEN DEL SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

DR. LUIS YÁVAR RIFFO

JEFE DEPARTAMENTO ACCIÓN SANITARIA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado (2)
- SEREMI Salud O'Higgins
- Dpto. Acción Sanitaria
- Of. Acción Sanitaria Pichilemu